



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4855 *Notificación resolución en ejecución de sentencia*

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES E INMIGRACIÓN

Per no haberse podido notificar a la persona interesada en el domicilio que consta en el expediente 10/196, se pone en conocimiento de la Sra. María Coloma Llop Simarro la notificación de fecha 16 de diciembre de 2014 que a continuación se transcribe:

“Por decreto del Regidor de Educación, Familia, Mayores e Inmigración, en fecha de 10 de diciembre de 2014 i bajo el núm. 21144, se ha resuelto lo siguiente:

1r.- Reconocer la obligación contraída en favor de las familias numerosas que a continuación se relacionan, a las cuales se les denegaron las ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2010/2011 por tener a sus hijos o hijas escolarizados en centros privados no concertados, todo ello en cumplimiento de la ejecución de la Sentencia, de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 1 de Palma dictada en el Procedimiento Ordinario 56/2012

....

7).- (Tutora: MARIA COLOMA LLOP SUREDA

Alumno JORGE DE VIVERO LLOP

Importe: (70 €)”

....

Cualquier reclamación contra esta resolución se deberá interponer ante el Tribunal sentenciador.”

Asimismo, por la presente, se requiere a la interesada para que aporte a la Tesorería municipal los datos bancarios a fin de hacer efectivo el pago mediante transferencia bancaria.

Palma, 19 de marzo de 2015.

El jefe de servicio de Educación

p.d. Decreto de Alcaldía núm 3.000, de 26 de febrero de 2014,

publicado al BOIB núm 30 de 4 de marzo de 2014

Bartolomé Jaume Amengual

